

RESOLUCION N° 99.1.1.1. - 00331

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A. con la compañía CIERRES DE CUENCA S.A., aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 4 de mayo de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.99.052 y SC.DJC.99.0163 de 12 y 23 de enero de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM.99006 de 20 de enero de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A. con la compañía CIERRES DE CUENCA S.A., el aumento de capital y la reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Tercero del cantón Guayaquil, y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de HILOS CADENA ECUADOR S.A.; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: tome nota de tal inscripción al margen del cambio de domicilio de Guayaquil a Cuenca de la compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía CIERRES DE CUENCA S.A.; y, d) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Página 2.

00331

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

DR. ~~ROBERTO~~ SALGADO VALDEZ

CRP/ACP

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 976 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 ABRIL de 199

Dr. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución, a fojas 6.278 del Registro Mercantil de 1.958; 654 del mismo Registro de 1.969; 1.490 de igual Registro de 1.970; 11.918 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; y, 7.009 del citado Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Trece de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

RA-

